



Montevideo, 1° de abril de 2020.-

R.deD.N° 094/2020

Acta 1071

EM 2020-67-001-000312

VISTO: el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 2/2020 cuyo objeto es la “contratación de una empresa para la realización del plan de protección contra incendio y su presentación ante la Dirección Nacional de Bomberos – DNB, del Hub logístico de la Administración Nacional de Correos en la ciudad de Montevideo”;

RESULTANDO: que se emitió informe técnico mediante Acta 15/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, donde se especifican las particularidades del procedimiento licitatorio y se analiza el pliego propuesto sin observaciones, sugiriendo la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones – CADEA que actuará en la instancia;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente aprobar el Pliego Particular de la Licitación Abreviada N°2/2020 referido a la locación Veracierto; II) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 05/01/96, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 2/2020, cuyo objeto es la “contratación de una empresa para la realización del plan de protección contra incendio y su presentación ante la Dirección Nacional de Bomberos – DNB, del Hub logístico de la Administración Nacional de Correos en la ciudad de Montevideo”.
- 2) Disponer que la CADEA actuante esté integrada por la Cra. Fernanda López Pintos por Recursos Materiales y Suministros, la Lic. Ana Paula González y el Arq. Alvaro Martínez por Infraestructura Edilicia, el Dr. Luis Giménez por División Asesoría Jurídica y Sergio Gereda Viana por Licitaciones y Contratos, que actuará como miembro responsable de su citación, en un todo conforme con el artículo 66 del TOCAF.
- 3) Pase a Licitaciones y Contratos - División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**SR. RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**DR. MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIA GENERAL
ENCARGADO DE DESPACHO**